

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00172-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se dispone:

PRIMERO. Se tiene en cuenta para los fines pertinentes, que el extremo actor describió oportunamente el traslado de las excepciones de mérito.

SEGUNDO. De conformidad con lo normado en los artículos 372 y 443 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial virtual, citando a las partes para que concurran junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 30 de enero de 2024. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta. En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

A stylized signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero'.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.